DOC.: 08029079
EXP.: 04562049

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Yauyos, 10 NOV. 2026

OFICIO MULTIPLE N° 317 - 2026/D-UGEL Nº13-YAUYOS / J-AAIE

Señores (as):
RESPONSABLES DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO FRENTE A LLUVIAS INTENSAS DEL FENÓMENO EL NIÑO 2026-2027

Presente. -

ASUNTO : Registro de la Ficha de Acciones de Mantenimiento (FAM) – Programa de Mantenimiento FEN 2026-2027.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para comunicarles que, en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos frente a lluvias intensas del Fenómeno El Niño 2026-2027, aprobado mediante Resolución Ministerial N.° 670-2026-MINEDU, deberán realizar oportunamente el registro de la Ficha de Acciones de Mantenimiento (FAM) en el sistema "Mi Mantenimiento".

Para tal efecto, deberán coordinar con los integrantes de su respectivo Comité de Mantenimiento y realizar la identificación de las necesidades del local educativo, considerando las condiciones actuales de la infraestructura y priorizando aquellas intervenciones orientadas a reducir su vulnerabilidad frente a las lluvias intensas, de acuerdo con los trabajos permitidos en la norma técnica.

Asimismo, con la finalidad de contar con información que sustente la programación de las acciones propuestas en la FAM, deberán adjuntar en el Sistema Mi Mantenimiento la siguiente documentación:

- *Registro fotográfico: fotografías actuales que evidencien el estado de los elementos de infraestructura que se propone intervenir.*
- *Presupuesto estimado: elaborado en el formato de Ficha Auxiliar proporcionado por la UGEL, detallando las acciones propuestas y los costos estimados correspondientes.*

Se precisa que ***el plazo establecido*** *por esta UGEL* ***para realizar el registro de la FAM*** *en el sistema "Mi Mantenimiento" será* ***hasta el 25 de noviembre de 2026****, a fin de efectuar la revisión y orientación correspondiente.*

Es importante señalar que la programación deberá responder a las necesidades reales del local educativo, guardar correspondencia con el monto asignado y ajustarse a las disposiciones de la norma técnica. Asimismo, deberán tener presente que el registro de la FAM y su posterior aprobación son necesarios para continuar con las gestiones de transferencia y retiro de los recursos, conforme al cronograma del programa.

En tal sentido, se solicita adoptar las acciones necesarias para cumplir con lo dispuesto y evitar retrasos en las siguientes etapas del programa.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles mi consideración y estima.

Atentamente,

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA PROVINCIAS – UGEL Nº 13 YAUYOS – DIRECCIÓN

Mg. Orlando MAMANI RODRIGUEZ
Director (e) del Programa Sectorial III
UGEL Nº 13 – YAUYOS

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL Nº 13 – YAUYOS – ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA – ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA – V°B° JEFE